



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA ARANGO POSADA
DEMANDADO: EDGAR HERNANDO ACEVEDO HERNÁNDEZ
RADICACION: 2016-00499

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de febrero de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2.019)

- i. Téngase como agregado el memorial y los anexos allegados por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual aporta el diligenciamiento del oficio No. 3155 dirigido a la Caja de Sueldos de Retiro – “CASUR” de la Policía Nacional, obrante a folios 15 al 17.
- ii. Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes, el memorial allegado por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, obrante a folio 19.
- iii. Teniendo en cuenta lo informado por CASUR en el memorial relacionado anteriormente, y como quiera que mediante auto del 20 de octubre de 2018 se aprobó liquidación del crédito dentro del presente proceso, y el límite fijado para la medida cautelar en auto del 8 de noviembre de 2016 no alcanza para cubrir la liquidación del crédito actual, se dispone:

AMPLIAR la medida dispuesta en auto de fecha 8 de noviembre del año 2016, a la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000.00). En tal sentido, **oficiese** al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, previendo a la parte actora para que realice el diligenciamiento del oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>20</u> del <u>11 MAR 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria